Año de 1959 Lunes 9 de Noviembre Núm. 134

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3966

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Bernardos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Félix Postigo, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 6 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

3967

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Moraleja de Coca, y que fué declarada oficialmente con fecha de 1 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

3968

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Ochando y Pascuales, y que fué declarada oficialmente con fecha de 9 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

3969

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Mal Rojo y vulgarmente llamada idem en el ganado porcino del término municipal de Carrascal del Río, que fué declarada oficialmente con fecha de 30 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

3956

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 8 al 14 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN			PUBLICO		
Manzanas clase selecta........	7,90	ptas.	kilo.	9,90	ptas.	kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50	»	»	5 40	»	»
Peras selectas................	9,90	»	»	11,90	»	»
Peras, otras variedades.......	6,50	»	»	8,50	»	»
Limones.......................	6,90	»	»	8,90	»	»
Patatas.......................	1,30	»	»	1,60	»	»
Acelgas.......................	1,55	»	»	2.30	»	»
Repollos......................	1,50	»	»	2,00	»	»
Cebollas......................	1,75	»	»	2,50	»	»
Júdías........................	6,00	»	»	7 00	»	»
Pimientos colorados...........	6,25	»	»	7,00	»	»
Pimientos verdes..............	3,75	»	»	4 50	»	»
Lechugas......................	1,75	»	»	2,50	»	»
Zanahorias....................	3,00	»	»	4,00	»	»

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 6 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3949

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de construcción del camino vecinal «de Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún por Cedillo de la Torre» (trozo 2.°), *don Teodoro Sanz Adrados*, vecino de Francos, Estebanvela, la devolución de la fianza definitiva, importante 36.663,40 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de las mencionadas obras.

Segovia, 6 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas*.

3950

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de víveres, ropas y combustibles con destino a los distintos Establecimientos Benéfico-provinciales para el próximo año de 1960, se hace público que dicho pliego estará expuesto en el tablón de anuncios y en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 6 de noviembre de 1959. El Presidente, *Julio Peñas*.

3951

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio.—Concursos

Dando cumplimiento a cuanto determina el párrafo uno del artículo 8.° del Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Raglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (*B. O. del Estado* número 127 de 13 de mayo del mismo año) y de conformidad con lo que determinan también las Bases de las Convocatorias respectivas para cubrir, en propiedad, una plaza de Jefe de Negociado de la Corporación y otra de Inspector-Celador de Niños de la Residencia Provincial, por el presente se hace pública la composición de los Tribunales que habrán de calificar dichos Concursos.

Para la plaza de Jefe de Negociado de la Corporación

Presidente.—Excmo. Sr. don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vocales.—Don Antonio-Rodríguez Más, Secretario de la Excma. Diputación Provincial; Ilmo. Sr. don Angel Revilla Marcos, Representante del Profesorado Oficial del Estado; don Santiago Currás García, Representante de la Dirección General de Administración Local; Ilmo. Sr. don Luis Cayo de Arenzana, Jefe de la Abogacía del Estado de la Provincia.

Secretario.—Don Francisco de Frutos Ballesteros, Jefe de Negociado de la Excma. Diputación, salvo que reca-

be para sí estas funciones el de la Corporación Provincial.

Para la plaza de Inspector-Celador de Niños de la Residencia Provincial

Presidente.—Excmo. Sr. don Julio Peñas Gallego, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Vocales.—Don Juan-Evaristo González Herrero, Inspector-Celador de Niños de la Residencia Provincial; Ilmo. Sr. don Angel Revilla Marcos, Representante del Profesorado Oficial del Estado; don Santiago Currás García, Representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario.—Don Antonio Rodríguez Más, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 5 de noviembre de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario acctal., *Ramón Huerta*.

3998

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por el Letrado don José Gutiérrez Rojero, en nombre y representación de don Jesús Sanz Plaza, se ha iniciado ante este Tribunal Demanda contencioso-administrativa contra el Ayuntamiento de Navas de Oro y los vecinos de dicha localidad don Eliseo Carabias Cabrero y don Santos Baeza Crespo, sobre nulidad de los acuerdos de expresado Ayuntamiento de 31 de enero y 28 de febrero de 1958, por los que se vendió a dichos señores una parcela de terreno de propiedad municipal.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Presidente, *Enrique F.-Vivanco*.—El Secretario, *F. Alvarez*.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800 y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando, por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

3944

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de Octubre de 1959

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
28	5.626	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	1075		101.006-146104	4	10	101-146-077	55	G.		Juan del Pozo Alvarez	Codorniz	(Segovia)		Certificación S. E. A. T., S. A. núm. 16409
28	5.627	N.	1.ª	Cofersa	Moto	2	115		9RK-11012	1	2	JM-3303	10	G.		Fernando Gorgojo Heredero	Nieva	»		» C. Ferrusola, S. A.
28	5.628	N.	1.ª	Guzzi	»	1	56		ISA-352355	1	1	MGH-354591	5	G.		Esteban Tejedor Casas	Fuentepelayo	»		» Motorhispania, S. A.
28	5.629	N.	1.ª	Lube	»	2	75		S-9220	1	1	TR-40226	12	G.		Vicente Casado	Marugán	»		» Lube-Nsu, S. A.
28	5.630	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100.006-422015	4	6	100.L06-422684	27	G.		Elías González Vera	Galileo núm. 77	Madrid		» S. E. A. T., S.A., n.º 12923/59.
29	5.631	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	84		MM-91272	1	1	MB-91272	12	G.		Francisco Alvaro	Torre Val de San Pedro	(Segovia)		Motos Montesa, S. A.
28	5.632	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100.006-422061	4	6	100.106-422484	27	G.		Elisa A. Rodríguez Marcos	Juan de Uribeta, 6	Madrid		» S. E. A. T., S. A., 12783/59.
28	5.633	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	63		ISA-721222	1	1	MGH-722278	6	G.		Distrito Forestal Sección 3.ª	P. Guevara, 1	Segovia		» Motorhispania, S. A.
28	5.634	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100.006-243694	4	6	100.106-424131	27	G.		Luis Malinero Onrubia	García Morato, núm. 43	Valladolid		» S. E. A. T. S. A. 15174/59.
28	5.635	N.	2.ª	Renault	»	4	500		743047	4	7	5396030	25	G.		Gonzalo Escorial	Santa María de Nieva	(Segovia)		» F. A. S. A., S. A.
9	5.636	N.	2.ª	Seat	»	4	585		100.006-424496	4	6	100.106-425006	27	G.4		Doroteo Saez Escudero	Avd. José Antonio, 12	Segovia		» S. E. A. T. S., A. n.º 15985.
9	5.637	N.	2.ª	Seat	»	5	1075	500	101.006-144652	4	10	101.144-644	35	G.		Mariano del Pozo Manso	Cervantes, 2	»		» S. E. A. T., S. A. 11889/59.
10	5.638	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	80		ISA-Z-98409183	1	1	MGH-409115	10	G.		Carlos Bernabé Acebes	San Rafael	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
10	5.639	N.	1.ª	Ossa	»	2	80		M-51684	1	1	B-51580	8	G.		Enrique Barrios	Estebanvela	»		» Maquinaria Cinematográfica
10	5.640	N.	1.ª	Guzzi	»	1	62		ISA-352358	1	1	MGH 354851	6	G.		Julián Herranz Monjas	Navafría	»		» Motorhispania, S. A.
10	5.641	N.	1.ª	M. V.	»	1	90		401240	1	1	9892:79	13	G.		Alejandro Benito	Aldealengua de Santa María	»		» Emeuve Avelló, S. A.
10	5.642	N.	1.ª	R. O. A.	»	2	105		9R-09157	1	2	B-4180	12	G.		José de Frutos M.	Valtiendas	»		» I. Onieva, n.º 11278.
10	5.643	N.	1.ª	Motobic	»	2	60		7-21204	1	1	B7-21204	10	G.		Mariano Bayón Olmos	Cuéllar	»		» Zabala Zuinaga.
10	5.644	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-693412	1	1	MGH-721143	10	G.		Santiago San Frutos San Juan	Sacramenia	»		» Motorhispania, S. A.
10	5.645	N.	1.ª	Lube	»	2	88		S-9237	1	1	TR-40305	15	G.		Jorge Velasco Velasco	Dehesa de Cuéllar	»		» Lube-Nsu, S. A.
10	5.646	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-721162	1	1	MGH-271584	10	G.		Segundo Cabrero Gómez	Frumales	»		» Motorhispania, S. A.
10	5.647	N.	1.ª	Lube	»	2	80		S-10214	1	1	TR-41297	10	G.		Hortensio Gómez A.	Arroyo de Cuéllar	»		» Lube-Nsu, S. A.
	(1)																			
10	5.649	N.	1.ª	Guzzi	»	2	60		ISA-722866	1	1	MGH 724559		G.		José Sastre Burgos	Madrona	»		» Motorhispania, S. A.
10	5.650	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	585		738662	4	7	5396106	25	G.		Valentín Iglesias	San Ildefonso	»		» F. A. S. A., S. A.
10	5.651	N.	2.ª	Renault	»	4	630		743060	4	7	5396043	30	G.		Angel Rodríguez	Veganzones	»		» F. A. S. A., S. A.
10	5.652	N.	2.ª	Seat	»	4	585		100.006-424401	4	6	100.106-425034	27	G.		Santiago Martín Gutiérrez	Coches, 6	Segovia		» S.E.A.T. n.º S.A.15980/59.
10	5.653	N.	3.ª	Austin	Camión	3	9114	5000	5/J/DEZ/D.32828	6	27	70672	90	D.		Andrés Miguel S. L.	Muerte y Vida, 2	»		» Aduana de Málaga n.º 36/59
20	5.654	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	1075		101.006-146304	4	10	101146319	55	G.		Manuel María Arana Santoyo	Fernández Ladreda, 14	»		» S. E. A. T., S. A. n.º 17347/59

(1) 5.648 No ha sido legalizada la situación del expediente.

Segovia, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3 octubre...	SG-2825...	Ford...	Omnibus...	S. P.	S. P.	Fuencisla Heredero...	Madrid...	Auto-Transporte y Comercio, S. A.	Palos de Moguer, 16...	Madrid
6 »	M-45701...	Chevrolet...	Turismo...	S.P.	S.P.	Félix Martín Pinar...	Madrid...	Vidal Sancho Vaquerizo...	A. Ledesma, 15...	Segovia
14 »	BU-5960...	Guzzi...	Moto...	P.	P.	Eliseo Jiménez Encinas...	Coca (Segovia)...	Pedro Migiel Martín...	Nieves, 6...	»
14 »	LE-2520...	Oppel...	Turismo...	P.	P.	Federico Riber Dilla...	Segovia...	Felisa López y Margarita y Emilia Riber...	Alameda, 1...	»
14 »	GU-2503...	Ford...	Omnibus...	S.P.	S.P.	C. de herederos de Flora Villa...	Brihuega (Guadalajara)...	La Serrana, S. L....	Padre Claret, 2...	»
14 »	PM-18605...	Mayol...	Moto...	P.	P.	Gorgino Martín Sarabia...	Palma de Mallorca...	Felipe Jesús Martín Alonso...	Santiuste S. Juan Bautista.	(Segovia)
20 »	SG-3828...	Rondine...	Moto...	P.	P.	Demetrio Jiménez...	Castillejo de Mesleón...	Dionisio Barahona Pozo...	Boceguillas...	»
20 »	SG-1116...	Citroën...	Furgoneta...	P.	P.	Gaseosa Segoviana, S. A....	Segovia...	Félix García García...	Plaza de Franco...	Segovia
20 »	SG-2133...	Renault...	Furgoneta...	P.	P.	Cecilio García Gómez...	Segovia...	Gregorio Redondo...	Fuente, 14...	»
20 »	SG-1045...	Ford...	Camioneta...	S.P.	S.P.	Mariano Primicia, S. L....	Segovia...	Aurelio Martín Orejana...	San Agustín, 19...	»
20 »	M-146865...	Seat...	Turismo...	P.	P.	Carlos Bourbón Arnel...	Segovia...	Felipe Ganzález Calle...	Fernández Giménez, 2...	»
24 »	M-127280...	Montesa...	Moto...	P.	P.	Adolfo Cereceda Fernández...	Madrid...	Vicente García Martín...	Vallelado...	(Segovia)
27 »	PO-4837...	Standard...	Turismo...	P.	P.	Angel González Sánchez...	San Ildefonso...	Manuel Martínez Marinas...	Marqués del Vasto, 9...	Madrid
28 »	SG-3166...	G. M. C....	Camión...	P.	P.	Alejandro San Antolín...	Cantalejo...	Tomás San Antolín...	Cantalejo...	(Segovia)

Segovia, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

SUBASTAS

3933

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio para la segunda subasta

Habiendo resultado desierta la primera subasta de productos primarios del monte «El Rebollo», propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, celebrada el día 4 del presente mes, se anuncia una segunda subasta de referidos productos para el día 17 del presente mes de noviembre, con las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia número 121, de fecha 9 de octubre, a las doce horas, en la Casa Comunidad de Fuentidueña; los pliegos se admiten hasta las doce horas del día 16.

Fuentidueña, 4 de noviembre de 1959.— El Presidente, *Antonio Pérez.*

3971

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de maderas

El primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, tendrá lugar en la sede de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda la subasta de aprovechamiento de maderas procedentes de 144 robles y 75 chopos viejos y puntisecos, con un volumen de 15,967 m. c. de fustes los primeros y 18,550 m. c. los segundos, señalados en el monte «Los Comunes», núm. 79 del Catálogo, propiedad de esta Comunidad.

Tasación: 13.806,80 pesetas.

Precio índice: 17.258,50 pesetas.

Clase de certificado a exigir: A, B o C.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

La subasta se celebrará bajo el tipo de tasación señalado, debiendo presentar en unión de las plicas, reintegradas con seis pesetas, resguardo acreditativo del ingreso en la Depositaría de la Comunidad de la cantidad de 415,00 pesetas en concepto de depósito, Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar el proponente, y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la Comunidad el 90 por 100 del valor de adjudicación, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal para mejoras del monte, en término de diez días a partir del siguiente al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Son de cuenta del rematante, todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios y cuantos tengan relación con la subasta, incluído arbitrio provincial.

El rematante acepta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el expediente respectivo.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará por segunda vez, en las mismas condiciones, el octavo día hábil a partir del siguiente al en que tuvo efectividad la primera.

A los efectos que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económinas, base de subasta, en la forma acostumbrada para oir las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Sepúlveda, 2 de noviembre de 1959. El Presidente, *Santiago Martín.*

3986

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

Al siguiente día hábil de que transcurran veinte días hábiles también a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios —maderas—, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte: Número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Argantilla y Curios», de la pertenencia de estos propios.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, comprendiendo 118 pinos de la especie pinea, y cuyo volumen total de fustes es de 204,028 metros cúbicos de madera, siendo el volumen de madera correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras del que resulte adjudicatario de 163,223 metros cúbicos de madera.

Hora de celebración: Once de su mañana.

Tasación: (117.259,04 pesetas). Ciento diecisiete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con cuatro céntimos.

Precio índice: (146.573,80 pesetas). Ciento cuarenta y seis mil quinientas setenta y tres pesetas con ochenta céntimos.

Grupo de clasificación: Primero.

Mesa: Señor Alcalde-Presidente, un funcionario del ramo de Montes, Junta Sexmera de este Ayuntamiento y el señor Secretario, que dará fe del acto.

Documentación: Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito de fianza provisional: Cantidad no inferior a (3.517,77 pesetas). Tres mil quinientas diecisiete pesetas con setenta y siete céntimos.

Sistema: Pliego cerrado con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos: Durante las horas de oficina, de diez a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que el correspondiente anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por esta Corporación y el jurídico-económico-administrativo igualmente autorizado por este Ayuntamiento.

Condiciones generales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante. La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos.

Serán de cuenta del rematante los de gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos más se originen con motivo de la subasta.

Bastanteo de poderes: Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en la fecha de ... de ... de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios —maderas— del monte núm. 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», de la pertenencia de estos propios, autorizado para el año forestal de 1959 a 1960, ofrece la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de ...

El interesado,

Campo de Cuéllar, 4 de noviembre de 1959.— El Presidente, *Valeriano Pilar.*

3988

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, la subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, propios de dicha Obra Pía, de 609 pinos de la especie pinaster, que cubican en total 341,952 metros de fustes, excluídas las copas, bajo el tipo de tasación de 202.435,78 pesetas, y precio índice de 253.044,72 pesetas (doscientas cincuenta y tres mil cuarenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos), o el que fije la Superioridad caso de que éste sea modificado, y condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, las que han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación y demás de manifiesto en la Secretaría de la Fundación.

El monte se halla clasificado en el grupo Primero.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes al obtener la licencia, todos los del expediente, anuncios, contratos del aprovechamiento, escrituras y demás.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar Certificado Profesional de maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

El contrato se hará a riesgo y ventura del remátante.

Condiciones especiales

1.ª Esta subasta versa sobre el fuste, que es desde el suelo al punto de diámetro 12 centímetros con corteza.

2.ª El volumen de madera correspondiente a la anotación en la Hoja de Compras del adjudicatario será de 273.562 m. c. solamente.

3.ª El que resulte concesionario y en concepto de canon de conservación del Camino Forestal, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, para obtener la correspondiente licencia, el uno por ciento del importe resultante en la licitación.

Los poderes notariales debidamente bastanteados.

Los pliegos cerrados se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo

depósito de cinco mil pesetas, en concepto de fianza provisional y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredito con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., del monte núm. 224 del Catálogo, de la pertenencia de esta Obra Pía Gómez Velázquez, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1959.

(Firma del interesado.)

Cuéllar, 29 de octubre de 1959.—El Presidente de la Obra Pía, *Francisco Serrano.*

3989

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas las primera y segunda subasta de pastos del monte «El Pinar», de los propios de este Municipio, se anuncia por el presente una tercera subasta, la que tendrá lugar el día 12 de los actuales y hora de las trece, en las mismas condiciones y tipo de tasación de *trece mil quinientas* pesetas que sirvieron de base para la primera subasta, siendo admitidos los pliegos hasta las doce treinta horas del día señalado para la misma.

Montejo de Arévalo a 3 de noviembre de 1959.—*El Alcalde.*

3989

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

ANUNCIO

Habiendo resultado desiertas las primera y segunda subasta del fruto de piña albar del monte de los propios de este Municipio, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 12 de los actuales y horas de las doce, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, a excepción del tipo de tasación, que queda fijado para esta subasta en *diez mil* pesetas.

La admisión de pliegos puede efectuarse hasta las 11,30 horas del día señalado para la subasta.

Montejo de Arévalo a 3 de noviembre de 1959.—*El Alcalde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

AÑE 3945

Matrícula industrial, diez días.

ARCONES 3960

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de industrial, diez días.

BARBOLLA 3957

Matrícula industrial, diez días.

CASTILLEJO DE MESLEON 3961

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, ocho días.

CASTROSERRACIN 3938

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

COBOS DE FUENTIDUEÑA 3946

Repartimientos de riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3932

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica, quince días.

FUENTEMILANOS 3930

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

FUENTEPELAYO 3952

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Impuesto industrial-Licencia fiscal, diez días.

Listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

MADERUELO 3955

Matrícula industrial, diez días.

MATABUENA 3958

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de industrial, diez días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 3941

Padrones de contribución rústica, ocho días.

Padrones de contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Listas cobratorias para la exacción del arbitrio municipal de urbana y rústica, ocho días.

NAVARES DE AYUSO 3940

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

NAVARES DE ENMEDIO 3937

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

OCHANDO 3934

Matrícula industrial, diez días.

PINILLA AMBROZ 3990

Matrícula industrial, diez días.

VALLE DE TABLADILLO 3939

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

VALLERUELA
DE SEPULVEDA 3959

Padrones de la contribución rústica, ocho días.

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana, quince días.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ARCONES	3960
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	3947
COBOS DE FUENTIDUEÑA	3965
ESCOBAR DE POLENDOS	3932
MATABUENA	3958
NAVAS DE ORO	3935
PAJARES DE FRESNO	3931
TORREADRADA	3948

3929

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de 31 de octubre próximo pasado, el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial para ejecutar las obras de urbanización, pavimentación e instalación de servicios en las calles del Trozo, Segovia, Zamora y Travesía de Cantarranas, de esta villa, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientas treinta mil doscientas veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos, queda expuesto al público dicho proyecto por término de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

El Espinar, 5 de noviembre de 1959. El Alcalde, *P. Ballesteros.*

3953

Ayuntamiento de Pinarejos

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación parcial en esta localidad, don Gabriel Martín Mateo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

En Pinarejos a 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

3955

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal de 1959 a 1960, en el monte de propios, núm. 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *A. Vela.*

3955

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de productos de pastos autorizados para el año forestal de 1959-1960, en el monte de propios, número 57-58 del Catálogo, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de ocho días, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *A. Vela.*

3964

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de Presupuestos extraordinarios formados para:

Compra de terreno y construcción en éste un Cementerio, cuyo Presupuesto extraordinario estuvo en vigor los años 1949 a 1953.

Construcción de una casa en la calle San Miguel para el señor Maestro, y compra de terreno y construcción en éste una Escuela de Párvulos, cuyo Presupuesto extraordinario estuvo en vigor desde el año 1953 a 1957.

Ambas, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Cristóbal de Cuéllar, 4 noviembre 1959.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

Hermandades Sindicales

3781

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero de Ahusín

Aprobados por esta Hermandad los padrones para pagos de pastos, cobro de la cuota de productores y derrama para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural, correspondientes dichos documentos al año en curso, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Hermandad por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Carbonero de Ahusín, 27 de octubre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Isidro Centeno.*

COMUNIDADES

3933

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña.—Provincia de Segovia

Reparto del dividendo que efectúa la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en la sesión celebrada a tales efectos el día 4 de noviembre de 1959, entre los pueblos que la componen, que son los que a continuación se relacionan, con expresión de las cantidades que a cada uno le corresponde:

Pueblos	Cantidades repartidas
Fuentidueña	51.027,20 pts.
Sacramenia	86.314,92 íd.
Pecharromán	32.911,00 íd.
Valtiendas	60.706,00 íd.
Fuentesoto	49.730,80 íd.
Tejares..........	31.572,56 íd.
Torreadrada	53.969,20 íd.
Castro de Fuentid.ª	39.780,08 íd.
Cobos de Fuentid.ª	36.257,12 íd.
S. Miguel de Bernúy	40.629,36 íd.
Valles de Fuentid.ª	30.011,00 íd.
Fuente el Olmo ...	52.006,24 íd.
Torrecilla del Pinar	72.484,32 íd.
Fuentepiñel.......	47.187,72 íd.
Cozuelos	53.032,20 íd.
Fuentesaúco	62.356,40 íd.
Vegafría..........	38.041,72 íd.
Membibre de la Hoz	40.361,60 íd.
Aldeasoña	48.392,40 íd.
Calabazas	43.083,20 íd.
El Vivar..........	30.144,96 íd.
Suma total...	1 000 000,00 íd.

Fuentidueña, 4 de noviembre de 1959.—El Presidente, *Antonio Pérez.*

IMPRENTA PROVINCIAL